

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

**ACTA #06-2024**

Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día miércoles diez del mes de abril de dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas con treinta y tres minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

**PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Arellys Reyes Vigil, regidora propietaria  
Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente en propiedad.  
Marcela Solano Ulate, regidora suplente en propiedad  
Flor de María Romero Rodríguez, regidora propietaria.

**SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES:**

Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria  
Donald Rodríguez Porras, síndico propietario.

Ilse Gutiérrez Sánchez  
Alcaldesa Municipal

Licenciado Jean Abarca Jiménez  
Asesor Legal

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

**AUSENTES INJUSTIFICADOS:** Samaria Cruz Esquivel, Vanessa Mejías Arias, María José Vega Alemán, Marco Ant. Conejo Rojas, Keilyn Gutiérrez Chavarría, Manuel Cruz García.

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** Norma Gómez Sácida, Albán Chavarría Molina y Dania Benavides Quirós,

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Presentación de modificación presupuestaria N°01-2024.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** La señora Presidenta Municipal Arellys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

**ARTICULO III.** Presentación de modificación presupuestaria N°01-2024.

**ACUERDO 2.**

La señora Presidenta Municipal Arellys Reyes Vigil, da la bienvenida a los presentes.

La señora Abigail Latino Sevilla, bueno compañeros buenas tardes, vamos a iniciar con la modificación N°1-2024, procede a presentar lo siguiente:

MODIFICACION N° 1-2024							
ADMINISTRACION							
DISMINUIR EGRESOS							
PROGRA MA	GRUPO	PARTIDA	SUBTotal	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
I	0	02	05	AD	Dietas	2,000,000.00	
I	1	04	05	AD	Servicios Informaticos	2,800,000.00	
I	1	07	01	AD	Actividades de Capacitacion	1,000,000.00	
I	5	01	05	AD	Equipo de Computo	2,000,000.00	
I	2	99	99	AD	Otros utiles, materiales y suministros	1,000,000.00	
III	1	04	02	DT	Servicios Juridicos	6,000,000.00	
AUMENTAR EGRESOS							
I	0	03	04	AD	Salario escolar		4,600,000.00
I	1	03	01	AD	Informacion		100,000.00
I	6	03	01	AD	Prestaciones legales		4,500,000.00
II	6	03	01	BA	Prestaciones legales		4,700,000.00
III	1	04	06	DT	Servicios Generales		400,000.00
III	1	06	01	DT	Seguros		500,000.00
					<b>TOTALES</b>	<b>14,800,000.00</b>	<b>14,800,000.00</b>
UNIDAD TECNICA							
DISMINUIR EGRESOS							
PROGRA MA	GRUPO	PARTIDA	SUBTotal	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
III	1	01	01	UT	Alquiler de terreno	3,000,000.00	
III	1	04	02	UT	Servicio de ingenieria	10,000,000.00	
III	1	04	99	UT	Gestion y apoyo	5,000,000.00	
III	1	05	02	UT	Viaticos	1,500,000.00	
III	1	08	04	UT	Reparacion de equipo y produccion	5,500,000.00	
III	1	08	05	UT	Reparacion de equipo de transporte	13,000,000.00	
III	2	04	02	UT	Respuestos y Accesorios	8,000,000.00	
III	2	01	01	UT	Combustible y lubricantes	5,000,000.00	
III	5	01	03	UT	Equipo de comunicaci3n	500,000.00	
III	2	03	06	15	Materiales y productos plasticos	2,500,000.00	
III	5	02	02	15	Vias de comunicaci3n terrestre	52,000,000.00	
III	2	01	01	50	Combustible y lubricantes	3,000,000.00	
AUMENTAR EGRESOS							
III	6	03	01	UT	Prestaciones legales		5,000,000.00
III	0	03	04	UT	Salario escolar		5,000,000.00
III	1	01	02	15	Alquiler de maquinaria		9,000,000.00
III	2	03	02	15	Materiales y productos asfalticos		12,000,000.00
III	5	02	02	49	Vias de comunicaci3n y terrestres		48,000,000.00
					<b>TOTALES</b>	<b>109,000,000.00</b>	<b>109,000,000.00</b>
					Contadora:	Abigail Latino	

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**  
**CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA**

**REGIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN SU SALDO.**

- 1.01.01 Alquiler de Terreno:** Se disminuye ₡3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100). Se requiere contratar maquinaria para la extracción de material pétreo, cuando es así la empresa contratante asume este gasto por lo que no se requiere en los próximos meses.
- 1.04.03 Servicios de ingeniería:** Se disminuye ₡10.000.000,00 (Diez millones de colones con 00/100). Debido a que ya se contrataron los servicios de geología y la contratación fue por una oferta menor a la que se previa contratar, se disminuye.
- 1.04.99 Gestión y Apoyo:** Se disminuye ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100). Se toma como referencia el gasto 2023, se deja recursos "ante" cualquier imprevisto.
- 1.05.02 Viáticos dentro del País:** Se disminuye ₡1.500.000,00 (Un Millón, Quinientos Mil colones con 00/100) se disminuye para aumentar otros regiones, es por esta razón que se utilizara el saldo para cubrir otros regiones.
- 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción:** Se disminuye ₡5.500.000,00 (cinco millones quinientos colones con 00/100) para utilizarlo en otro región de prestaciones legales, debido a las finalizaciones de contrato que han surgido se requiere pagar los pagos de Ley. Se devuelve en el extraordinario N°01-2024.
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** Se disminuye ₡13.000.000,00 (Trece millones de colones con 00/100). Se recalcula la proyección con el gasto 2023 y se disminuye para invertir en alquiler de maquinaria previendo alguna emergencia que surjan en la Red Vial Cantonal. Se devuelve en el extraordinario N°01-2024.
- 2.04.02 Repuestos y Accesorios:** Se disminuye ₡8.000.000,00 (Ocho Millones de colones con 00/100) por el primer semestre se requiere realizar pagos de reajustes que algunas empresas han presentado por clima, imprevistos. Se devuelve en el extraordinario N°01-2024.

Tel: 2464-0065, ext. 111

E-mail: dgomez@muniगतuso.go.cr

Página 2 de 4

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**  
**CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA**

**2.01.01 Combustibles y lubricantes:** Se disminuye ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) y se deja lo necesario para cargar de combustible los vehículos administrativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se devuelve en el extraordinario N°01-2024.

**5.01.03 Equipo de Comunicación:** Se disminuye ₡500.000,00 (Quinientos Mil colones con 00/100) se disminuye de este región porque en este semestre no se requiere compra equipo de comunicación, se deja lo necesario.

**15.2.03.06 Materiales y Productos Plásticos:** Se disminuye ₡2.500.000,00 (Dos Millones Quinientos Mil colones con 00/100) Se disminuye ya que en este periodo no se a utilizado con frecuencia y se ha necesitado más los productos asfálticos para atender emergencia.

**15.5.02.02 Vías de comunicación Terrestre CEI:** Se disminuye ₡52.000.000,00 (Cincuenta y Dos Millones con 00/100) tomando en cuenta que se requiere atender emergencias que surjan en el cantón.

**50.2.01.01 Combustibles y Lubricantes** Se disminuye ₡3.000.000,00 (Cuarenta y Ocho Millones con 00/100) tomando en cuenta que se requiere atender emergencias en cuanto a compra de madera y derivados.

**REGIONES PRESUPUESTARIAS QUE AUMENTAN SU SALDO.**

**6.03.01 Prestaciones Legales:** Se aumenta el región en ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) Se requiere cancelar las obligaciones de ley a los funcionarios que finalizan con la relación laboral a causa de concursos internos y externos que se están realizando, lo cual genera un gasto extra en este periodo.

**0.03.04 Salario Escolar:** Se aumenta el región en ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) para realizar pago de salario escolar según lo dispuesto.

Tel: 2464-0065, ext. 111

E-mail: dgomez@muniगतuso.go.cr

Página 3 de 4

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**  
**CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA**

**1.04.02 Servicios Jurídicos** Se aumenta el región en ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) para poder atender temas relacionados con temas legales en la gestión vial.

**15.1.01.02 Alquiler de maquinaria (Casos de ejecución inmediata):** Se aumenta el región en ₡5.000.000,00 (Cinco millones de colones con 00/100) para cubrir las necesidades viales presentadas a finales del año 2024 por el impacto de las ondas tropicales y así aprovechar los primeros meses de verano para rehabilitar estos caminos, se contrataría equipo que no se tiene y se reforzaría el número de equipo trabajando.

**15.2.03.02 Materiales y productos Asfálticos (Casos de ejecución inmediata):** Se aumenta el región en ₡12.000.000,00 (doce millones de colones con 00/100) para realizar paso transversal con tubos de asfalto para la comunidad del Corozo debido a la necesidad que tiene el lugar.

**15.2.03.03 Madera y sus derivados** Se aumenta el región en ₡3.000.000,00 ( Tres Millones de Colones) se aumenta para atender infraestructura vial en mal estado tales como puentes artesanales, confección de alcantarillas y cabezales.

**49.5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre** ₡35 023 341,37 (Treinta y Seis Millones veinte tres mil Trescientos Cuarenta y Uno con 37/100) se utilizará para la construcción de caminos mediante carpetas asfálticas, tratamientos superficiales, y teniendo en cuenta que se deben saldar solicitudes de reajustes que se ejecutaron de este mismo región presupuestario. Además de ₡38,976 658,63 que se utilizara para la rehabilitación de los caminos 2-152-017,2-15-067,2-15-161,2-15-102 en una longitud de 1953,0, para un total de ₡74,000,000,00 (Setenta y Cuatro Millones colones)

Atentamente,

Ing. Daniel Gómez Araya

Coordinador ÚTGVM

Municipalidad de Guatuso



Tel: 2464-0065, ext. 111

E-mail: dgomez@muniगतuso.go.cr

Página 4 de 4

La señora Abigail Latino Sevilla, dice si ustedes ven unos movimientos ahí es que vamos para un extraordinario y se aumentan algunos reglones, entonces ahí jugamos que ustedes ven esta modificación es muy conservadora,, muy puntualizada para que se va utilizar, igual la de la 8114, tenemos y cuatro meses y es la primera modificación que realizamos, llevamos una bonita planificación atrás están las justificaciones en lo que vamos a trabajar , entonces alguna pregunta que ustedes tengan con mucho gusto.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta okey aquí lo único que queremos es salvaguardar el voto en cuanto al salario escolar porque nosotros como concejo no hemos tomado el acuerdo de aprobarlo si está ahí y aparece en la modificación que quede bajo los lineamientos de la convención colectiva el pago porque no es un acuerdo del concejo sino que está en la convención colectiva establecido porque en eso sí vamos a salvaguardar el voto en ese sentido en cuanto al renglón del salario escolar por presentarse en este momento la modificación con contenido presupuestario para el salario escolar, eso nos afecta en nada porque al final dentro de la misma convención colectiva está establecido, pero si la aclaratoria de que todavía no hay un acuerdo del concejo.

La señora Abigail Latino Sevilla, indica recuerde que hay una convención colectiva que ella rige los lineamientos y la normativa de cómo se va hacer, entonces aquí lo que vamos hacer es ampararnos bajo el paraguas de la convención colectiva, entonces que quiero decir con esto es que tenemos el recurso y tenemos que jugar con nuestros parámetros.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, dice para aclarar lo del dinero ya está.

La señora alcaldesa Municipal, agrega lo que pasa es que si hay que aclarar que hay recurso.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, contesta sí es porcentual verdad como habíamos quedado al inicio 4.5 y 3.83.

La señora Abigail Latino Sevilla, manifiesta vuelvo y digo está bajo los lineamientos y bajo el paraguas de la convención colectiva no se puede hacer nada fuera de eso, entonces creo que es deber de esa administración dejar con los que ya estaban establecidas en la convención colectiva, no podemos endosar algo a otro gobierno si tenemos que establecer lo que dice la convención colectiva, eso es uno de los requerimientos que se debe hacer, tenemos el recurso, nada más cambiamos, modificamos y lo metemos en la modificación.

La señora alcaldesa Municipal, menciona en el primer presupuesto?

La señora Abigail Latino Sevilla, dice ah por supuesto, no sé si alguna otra pregunta en cuanto a la modificación

La señora presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta si lo único que es que nosotros si tenemos que establecerle a la administración del equipo de cómputo de la secretaria del concejo, es una computadora portátil, es que veo que se disminuyo en equipo de cómputo, por lo menos como concejo queremos irnos y dejarle una computadora a la secretaria del concejo.

La señora Abigail Latino Sevilla, menciona si yo, tenemos dos compañeros que era por falta de mantenimiento, hay que hacer una revisión para que nos permita ser guía y darla de baja que diga que definitivamente no sirve, hay que llevarla y pasarla al compañero de proveeduría para que la de baja en el inventario, entonces vamos hacer eso contratar al profesional que vaya y la revise y que diga que definitivamente la computadora no sirve se da de baja y se pasa a proveeduría que se haga lo que se tiene que hacer, que es lo que se debe hacer cuando se compra de la computadora.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, describe esperemos que sea en esta administración, hace tiempo se les ha dicho eso.

La señora Abigail Latino Sevilla, contesta si claro, vamos a ver Marcela eso es lo que se debe hacer hay que darle de baja, bajarlo del inventario porque eso está en el inventario y tiene razón Mena él no puede decir que una cosa no sirve si él no es informático, entonces el compañero que nos hace la revisión va y revisa y dice definitivamente esto esta de bajar, se hace el papeleo y el mismo hace el trámite para la compra, es un requisito que tenemos que hacerlos todos, entonces vamos sobre eso ya.

La señora presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta no hay otra cosa más que tratar aprobamos la modificación cuatro votos mayoría en firme.

El Concejo acuerda salvaguardando el voto en cuanto al salario escolar porque nosotros como concejo no hemos tomado el acuerdo de aprobarlo, que quede bajo los lineamientos de la convención colectiva el pago porque no es un acuerdo del concejo, sino que está en la convención colectiva establecido porque en eso sí vamos a salvaguardar el voto en ese sentido en cuanto al renglón del salario escolar, se aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez, Marcela Solano Ulate y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme la modificación presupuestaria N°01-2024 y a continuación se detalla:

MODIFICACION N° 1-2024							
ADMINISTRACION							
DISMINUIR EGRESOS							
PROGRAMA	GRUPO	PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
I	0	02	05	AD	Dietas	2,000,000.00	
I	1	04	05	AD	Servicios Informaticos	2,800,000.00	
I	1	07	01	AD	Actividades de Capacitacion	1,000,000.00	
I	5	01	05	AD	Equipo de Computo	2,000,000.00	
I	2	99	99	AD	Otros utiles, materiales y suministros	1,000,000.00	
III	1	04	02	DT	Servicios Juridicos	6,000,000.00	
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>							
I	0	03	04	AD	Salario escolar		4,600,000.00
I	1	03	01	AD	Informacion		100,000.00
I	6	03	01	AD	Prestaciones legales		4,500,000.00
II	6	03	01	BA	Prestaciones legales		4,700,000.00
III	1	04	06	DT	Servicios Generales		400,000.00
III	1	06	01	DT	Seguros		500,000.00
<b>TOTALES</b>						<b>14,800,000.00</b>	<b>14,800,000.00</b>
<b>UNIDAD TECNICA</b>							
DISMINUIR EGRESOS							
PROGRAMA	GRUPO	PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
III	1	01	01	UT	Alquiler de terreno	3,000,000.00	
III	1	04	02	UT	Servicio de ingenieria	10,000,000.00	
III	1	04	99	UT	Gestion y apoyo	5,000,000.00	
III	1	05	02	UT	Viaticos	1,500,000.00	
III	1	08	04	UT	Reparacion de equipo y produccion	5,500,000.00	
III	1	08	05	UT	Reparacion de equipo de transporte	13,000,000.00	
III	2	04	02	UT	Respuestos y Accesorios	8,000,000.00	
III	2	01	01	UT	Combustible y lubricantes	5,000,000.00	
III	5	01	03	UT	Equipo de comunicacion	500,000.00	
III	2	03	06	15	Materiales y productos plasticos	2,500,000.00	
III	5	02	02	15	Vias de comunicacion terrestre	52,000,000.00	
III	2	01	01	50	Combustible y lubricantes	3,000,000.00	
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>							
III	6	03	01	UT	Prestaciones legales		5,000,000.00
III	0	03	04	UT	Salario escolar		5,000,000.00
III	1	01	02	15	Alquiler de maquinaria		9,000,000.00
III	2	03	02	15	Materiales y productos asfalticos		12,000,000.00
III	5	02	02	49	Vias de comunicacion y terrestres		48,000,000.00
<b>TOTALES</b>						<b>109,000,000.00</b>	<b>109,000,000.00</b>
<b>Contadora:</b>						<b>Abigail Latino</b>	

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, la señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil da por concluida la sesión.

---

Arelys Reyes Vigil  
Presidenta Municipal

---

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

